

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN

### DILIGENCIARIONON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 93/19	<p>Siete De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve.v I S T O: Lo De Cuenta, La Suscrita Juez Provee: Primero: Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracción I, 41 Fracción I Y 47 Fracción I La Ley Orgánica Del Poder Judicial Del Estado, 4, 75 Y 76 Del Código De Comercio, Fórmese El Expediente Respectivo Y Regístrese En Los Libros De Gobierno Del Juzgado, Bajo El Número Que Por Orden Le Corresponde, Anótese Folio, Entreséllese Y Rubríquese En La Forma Prevista Por La Ley, Resérvense Los Documentos Originales En El Secreto Del Juzgado, Corriendo En Autos Copia Simple De Los Mismos. Segundo: Ángel Alonso Reyes Y/o Daniel Alberto González Núñez, En Su Carácter De Endosatarios En Procuración De María Juana Guarneros Ponce, Promueven Juicio Oral Mercantil En Contra De Rafael Mendoza Mani Y Lourdes Carrera Juárez Y/o También Conocida Como María De Lourdes Carrera Juárez, En Su Carácter De Suscriptor Y Aval, Respectivamente. ahora Bien, Una Vez Analizada La Demanda, Se Advierte Que No Reúne Uno De Los Requisitos Previstos Por El Artículo 1390 Bis Ii Del Código De Comercio, En Su Inciso V, Párrafo Segundo, En Virtud De Que Si Bien Es Cierto, Numera Y Narra Los Hechos, No Expone Suscintamente Con Claridad Y Precisión La Causa Que Dio Origen A La Emisión Del Pagaré Que Relaciona En Sus Hechos, Siendo Necesario Que Los Accionantes Expresen La Relación Jurídica O Negocio Que Dio Como Consecuencia La Emisión Del Citado Pagaré, Documento Que Señala Como Instrumento Básico De Su Acción, Ya Que Solo Se Concretan A Mencionar Que El Pagaré O Título De Crédito Que Firmaron De Su Propio Puño Y Letra Los Demandados Se Originó Por Un Préstamo Personal Que Les Realizó Su Endosante. Tiene Aplicación Al Caso Particular Que Nos Ocupa Los Criterios Jurisprudenciales Bajo Los Rubros: "acción Causal. La Carga Procesal De Revelar La Relación Jurídica Que Dio Origen Al Título De Crédito Por El Que Se Ejerce Corresponde Al Actor, Sin Que La Omisión De Expresarla Se Subsane Con Lo Manifestado En La Contestación De La Demanda." Décima Época. Instancia: Primera Sala. Fuente: Gaceta Del Semanario Judicial De La Federación. Libro 22, Septiembre De 2015, Tomo I Materia (s): Civil. Tesis: 1ª./j. 51/2015 (10ª). Página: 279. Y, "acción Causal. Debe Acreditarse La Obligación Solidaria Cuando Se Promueve Contra El Aval, Si Prescribió La Acción Cambiaria Directa." Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados De Circuito. Fuente: Semanario Judicial De La Federación Y Su Gaceta. Tomo Xvii, Junio De 2003. Materia(s): Civil. Tesis: Xvii. Página: 904. Por Todo Lo Anterior, Al No Ser Subsancable Los Hechos Cuya Narración Omite, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1390 Bis 12 Del Código De Comercio, Lo Procedente Es Desechar De Plano La Demanda Propuesta, Ordenándose La Devolución De Los Documentos Exhibidos, Previa Identificación Y Toma De Razón Que quede Asentada En Autos, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquiera Día Hábil De Oficina. Hecho Lo Anterior, Archívese El Expediente Como Asunto Totalmente Concluido. Notificando Por Lista Al Actor</p>

EXP . 439/18/8m

Siete De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante, Nombrando Como Perito Valuador Al Ingeniero Oscar Adolfo Aguirre Beltrán, Quien Deberá Presentar Escrito Ante Éste Juzgado Dentro Del Término De Tres Días Siguiendo De Aquel En Que Se Notifique Esta Resolución, Manifestado Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos Al Mismo, Así Como Que Tiene La Capacidad Suficiente Para Emitir Dictamen Sobre El Particular, Debiendo Acompañar Al Mismo Copia Certificada Del Documento Que acredite Su Calidad De Experto En La Materia, Quedando Obligado A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Días Siguiendo A La Fecha En Que Haya Presentado Su Escrito De Aceptación Y Protesta Del Cargo De Perito. una vez, Que Acepte El Cargo De Perito Valuador, Deberá Exhibir Su Dictamen Correspondiente, El Que Se Sujetara Al Tenor Del Cuestionario Que Adhiere En El Escrito De Cuenta.

Notificando Por Lista Al Actor Y, Demandados

EXP . 469/17/8m

Siete De Febrero Del Dos Mil Diecinueve ; Como Lo Solicita El Ocurante Expidasele Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio Con Insercion De Este Auto Y Escrito Que Lo Motiva , Señalandose Para Tal Efecto De La Nueve Alas Trece Horas De Cualquiera Dia Habil De Oficina Para Gestionarlas

Notificando Por Lista Al Actor

EXP . 603/16

Siete De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Formulando Planilla De Liquidación De Sentencia, Con La Que Se Ordena Dar Vista A La Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

Notificando Por Lista Al Actor Y Demandado

EXP . 643/15/8m

En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Doce Horas Del Dia Siete De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve, La Ciudadana Licenciada María Emma Peralta Juárez, Juez Octavo Especializada En Materia Mercantil De Los De Esta Capital, Y Secretaria Con Quien Actúa Y Autoriza, Licenciada Norma Elena López García, Declara Abierta La Presente Audiencia De Remate En Primera Y Pública Almoneda Sin La Comparecencia Personal De Los Interesados. enseguida La Secretaria Da Cuenta Con Un Escrito De Gerardo Valentín Navarro Montero, Fechado Y Presentado El Día En Que Se Actúa. Acto Continuo La Ciudadana Juez Provee: con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 57 Del Código Federal De Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente Al 1054 Del Código De Comercio, Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Tenerlo Formulando Postura Legal Por La Cantidad De Trescientos Setenta Mil Once Pesos, Cincuenta Y Seis Centavos Moneda Nacional, En Virtud De Que Con Su Crédito No Alcanza A Cubrir La Cantidad De Trescientos Sesenta Mil Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional Que Es Por La Que Salió A Remate, La Que Con Su Crédito Únicamente Es Aprobada Por La Cantidad De Ciento Cuarenta Y Nueve Mil Setecientos Treinta Y Seis Pesos, Veinte Centavos Moneda Nacional, Así Como Tampoco Exhibe El Numerario Faltante, Por Tal Razón Al No Alcanzar Con Su Crédito La Postura Que Pretende Hacer Valer, No Es Procedente La Adjudicación Que Solicita.

Notificando Por Lista Al Actor , Demandados Y Coacreedor Infonavit A Traves De Su Representante Legal

EXP . 775/13

Siete De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Dando Contestación Al Recurso De Revocación, Interpuesto En Contra Del Auto De Diecisiete De Enero Del Año En Curso, En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, Por Tal Razón Túrnense Los Autos A La Vista De La Titular De Éste Juzgado Para Dictar La Resolución Correspondiente.

Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados

Cinco De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Precisa Domicilio Del Demandado Y Como Lo Solicita, Se Ordena Enviar Exhorto Al Juzgado De Exhortos De La Zona Metropolitana De Ésta Ciudad De Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Ordene A Quien Corresponda, Asociado De La Parte Actora Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada Grupo Analid S. De R.l. De C.v. Y Claudia Lourdes Cisneros Cordoba, El Ubicado En Boulevard Y/o Calle Y/o Avenida México-puebla, Interior Calle Y/o Avenida Y/o Andador Fuente De Talamantes Casa Número Cuatro, Fraccionamiento Fuentes Del Molino Arboledas De Cuautlancingo También Conocido Como Fraccionamiento Fuentes Del Molino Sección Arboledas Del Municipio De Cuautlancingo, Para El Desahogo Del Proveído De Fecha Dos De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Siendo El Presente Auto, Parte Integrante Del Auto De Exequendo.la Suscrita Juez Otorga Plenitud De Jurisdicción Al Tribunal Exhortado, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado En Éste Proveído, Y Se Practiquen Cuantas Diligencias Sean Necesarias Para El Desahogo De Lo Solicitado Por El Demandante, Pudiéndose Devolver El Exhorto Por Su Conducto, Una Vez Cumplido O Por Los Medios Legales De Estilo.y En Caso De Que No Permitan El Paso Al Actuario Para Emplazar A La Parte Demandada, Se Faculta A La Juez Exhortante Para Que Envié Oficio Al Administrador O Responsable Del Modulo De Vigilancia Del Acceso Principal Del Fraccionamiento Fuentes Del Molino Sección Arboledas Del Municipio De Cuautlancingo, Ubicado En El Boulevard Y/o Avenida Y/o Calle México-puebla Y /o Quien Sea Responsable O Encargado, A Fin De Que Permita O Permitan El Acceso, Al Actuario Asociado De La Parte Actora Al Domicilio De Los Demandados Y De Cumplimiento A Lo Ordenado En Líneas Que Antecedan, Con El Apercibimiento Que De No Permitir El Acceso Se Requerirá El Auxilio De La Fuerza Pública, Tal Y Como Lo Establece El Artículo 432 Del Código Federal De Procedimientos Civiles.

Por Lo Que Una Vez Que Comparezca El Ocurante Ante Ésta Autoridad A Tramitar Las Copias Que Deberán Acompañar Al Exhorto, Se Elaborará El Mismo. Notificando Por Lista Al Actor

EXP. 195/96 Amparo

Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve : Como Lo Solicita La Ocurante Expidasele Copias Certificadas De Todo Lo Actua En El Expedientillo De Amparo Numero 21/2019 Con Insercion De Este Auto Y Escrito Que Lo Motiva , Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto De La Nueve Alas Trece Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina Para Gestionarlas Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados

EXP. 851/17/8m

Siete De Febrero Del Dos Mil Diecinueve : Se Tiene Al Funcionario Ocurante Informando Que En Atencion Al Memorandum Numero Dtra- Scir 0155/2019 Se Llevo A Cabo La Busqueda Del Vehiculo , Sin Que Hasta El Momento No Se Ha Detectado En Las Inmendiaciones Territoriales El Vehiculo Antes Citado , Ni El Resguardo Oficial , Continuandose Con El Monitorero Para Su Localizacion Ordenandose Dar Vista Ala Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga Notificando Por Lista Al Actor Y Demandado

EXP. 2377/94

Siete De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Funcionario Ocurante, Comunicando Que Blanca Estela Bertheau Cortes, Disfruta De Una Pensión Por Parte De Esta Institución La Cantidad De Treinta Mil Doscientos Cincuenta Y Nueve Pesos, Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional, Esto Solo Es Por El Pago Del Mes De Enero De Dos Mil Diecinueve, Con Su Contenido Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notificando Por Lista Al Actor Y Demandado

Siete De Febrero Del Dos Mil Diecinueve : Por Lo Que Hace Ala Primer Peticion Digase Al Ocurso Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Solicitud , En Virtud De Que La Parte Actora Si Nombro Perito , Tal Y Como Se Desprende Del Auto De Treinta Y Uno De Enero Del Año En Curso , Si Tambien Se Tiene Al Ocurso Dando Cumplimiento Al Auto De Veintidos De Enero Del Año En Curso , Exhibiendo Copia Simple De Registro Federal De Contribuyentes Clave Unica De Resgitro De Poblacion Y De Credencial Para Votar De Cruz Armando Ramos Trujillo . Por Otra Parte , Tomando En Cuenta Que No Hay Audiencia En La Que Se Desahogara La Ultima De Las Pruebas , Por Tratarse De Aquellas Que Por Su Propia Naturaleza Se Perfeccionan , Por Tal Razon Se Señalan Las Diez Horas Del Dia Veintiocho De Febrero Del Año En Curso , Para Que Comparezcan Ante Este Juzgado Las Partes A Alegar Verbalmente Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados Primero El Actor Y Luego El Demandado ; Procurando La Mayor Brevedad Y Concision  
Notificando Por Lista Al Demandado

EXP . 139/07 Inc Prescrip

Siete De Febrero Del Dos Mil Diecinueve ;; Se Admite En Los Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden , Con La Copia Simple Exhibida Corrase Traslado Ala Contraria Para Que En El Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga , Por Tal Razon , Se Procede Proveer Respecto De La Spruebas Aportadas , Por La Parte Actora Incidental , Con Citacion De La Contraria Las Siguietes , 1.- La Documental Publicade Actuaciones Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Incidental , 2.- La Presuncional ,en Su Doble Aspecto Tanto Legal Como Humana En Los Terminos Ofrecidos  
Notificando Por Lista Al Actor Incidental

EXP . 465/06 Incidente De Eliminacion  
De Tasa De Interes

Siete De Febrero Del Dos Mil Diecinueve ; Siete De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve . como Lo Solicita El Ocurso , Se Señalan Las Diez Horas Del Día Dieciocho De Febrero Del Año En Curso , Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental , En La Que Se Recibiràn Las Pruebas Ofrecidas Y Los Alegatos Que Presenten Las Partes Por Escrito.  
Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados